

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón por la que se hace público haber sido adjudicada definitivamente la subasta de las obras de «Ampliación del muelle en el II espigón».

La Junta del Puerto de Gijón, en sesión celebrada en el día de la fecha acordó adjudicar definitivamente a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», la subasta de las obras de ampliación del muelle en el II espigón, en la cantidad de pesetas 36.186.000.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y 119 de su Reglamento. Gijón, 31 de julio de 1969.—El Presidente, Secundino Ferrugeroso.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—4.253-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se declara amortizada en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla una cátedra de «Piano», pasando la dotación a la de nueva creación de «Conjunto coral e instrumental», y que pase a titular de la misma el Catedrático que lo era de «Piano» don Luis Izquierdo González.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado por la disposición transitoria primera del Decreto de Reglamentación General de las Enseñanzas Musicales, de 10 de septiembre de 1966, de conformidad con lo solicitado por el Conservatorio de Música de Sevilla para completar las enseñanzas complementarias del Grado Superior, y con la previa y expresa aceptación del Catedrático interesado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar amortizada en el Conservatorio de Sevilla una cátedra de «Piano», pasando la dotación de la misma a adscribirse a la de nueva creación de «Conjunto coral e instrumental», actualmente indotada en el Centro expresado, y

2.º Que pase a titular de la nueva cátedra dotada el Catedrático que lo era de «Piano» don Luis Izquierdo González, número del Registro de Personal A19EC77, quien conservará todos sus actuales derechos en el Cuerpo haciéndose así constar por diligencia en su último título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se dispone transformación de enseñanzas en varias Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza derivadas de la aplicación del plan regular de estudios que para las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos establece el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, y en uso de la autorización conferida en su artículo 12,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Desde 1 de octubre del presente año se suprimen en las plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se indican las siguientes dotaciones que actualmente figuran en las mismas y que se encuentran vacantes o servidas por funcionarios de empleo:

Almería: Un Profesor de término de «Composición decorativa (P)».

Cádiz: Un Profesor de término de «Colorido y procedimientos pictóricos».

Granada: Un Profesor de término de «Pintura decorativa».

2.º Las plantillas de las Escuelas que a continuación se citan quedarán ampliadas con las siguientes dotaciones a partir de la citada fecha:

Granada: Un Profesor de término de «Historia del Arte».

Valencia: Un Profesor de término de «Historia del Arte».

Zaragoza: Un Profesor de término de «Historia del Arte».

3.º Todas las plazas a que se refiere el número anterior serán consideradas como de nueva creación y provistas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de conjunto a realizar por los alumnos que han cursado sus estudios de la carrera de Ingeniero Electromecánico en el Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por Decreto 1139/1969, de 6 de junio, mediante el que se regula la prueba de reválida prevista por el artículo 16 del texto refundido de las Leyes de Enseñanzas Técnicas, aprobado por Decreto 636/1968, de 21 de marzo, para obtener del Estado el título respectivo los alumnos que hayan cursado sus estudios en Centros no estatales reconocidos de Enseñanza Técnica Superior, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el siguiente Tribunal, de acuerdo con las propuestas formuladas por el Consejo Nacional de Educación, Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y Presidencia del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid, a fin de juzgar las referidas pruebas a realizar por los alumnos que han cursado en dicho Centro la carrera de Ingeniero Electromecánico:

Titulares

Presidente: Don Ernesto La Porte Sáenz, Catedrático de «Transportes» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales: Don Eugenio Andrés Puente, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; don Juan José Scala Estalella, Catedrático de «Mecánicas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; don Jesús Lasaia Millaruelo, Doctor Ingeniero del ICAI y Profesor de «Proyectos» del ICAI, y don Pablo Oses Azcona, Doctor Ingeniero del ICAI y Profesor de «Máquinas Eléctricas» del ICAI.

Suplentes

Presidente: Don Alejandro Hernández del Castillo, Catedrático de «Matemáticas», II, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales: Don Vicente Roglá Altet, Catedrático de «Electrónica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid; don José Luis Díaz Fernández, Catedrático de «Mecánicas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid; don Claudio Mataix Plaza, Doctor en Ciencias Físicas y Profesor de «Máquinas Hidráulicas y de Fluidos» del ICAI, y don Joaquín García Ortiz, Doctor Ingeniero del ICAI y Profesor de «Máquinas Eléctricas» del ICAI.

Segundo.—Que las mencionadas pruebas de conjunto se celebren en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Tercero.—Que en relación con el importe y abono de tasas académicas, tramitación de los respectivos expedientes de título y expedición de certificaciones de calificación final, se estará a lo dispuesto por Resolución de 21 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio del 18 de enero siguiente).

Cuarto.—Autorizar a esa Dirección General para dictar las medidas que requiera la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas de conjunto en las convocatorias de septiembre del corriente año y enero de 1970, por los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián y Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Pamplona, dependiente de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por Decreto 1044/1967, de 11 de mayo, por el que se regulan las pruebas de conjunto previstas en el artículo sexto del Instrumento de